



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10190

CALBUCO,

11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.975 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 1 y Orden N° =====, por valor de \$ 10.000.===== y en uso de mis atribuciones legales DEL 13-09-2012.

DECRETO

AUTORIZASE a Don(a)

RICARDO DYARZO

BARRIENTOS, C.I. N° 1

PRESIDENTE DEL CLUB DE RODEO CHILENO

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

BINGO BAILABLE, DURANTE FIESTAS PATRIAS.
en el local

CASINO DE PROPIEDAD DE DICHA INSTITUCION.

ubicado

EN YALE. El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas funcionara desde las horas del día hasta horas del día de 16.00 de MARTES 18

las 05.00 MIÉRCOLES 19 SEPTIEMBRE 2012. ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



DISTRIBUCION

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 1.- Interesado | 4.- Secretaria |
| 2.- Carabineros | 5.- Control |
| 3.- Rentas y Patentes | 6.- Of. Fartes |